



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional N° 0 011 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 de Enero de 2010

**VISTO:** El Informe N° 040-2010/GOB.REG.-HVCA/ORA-OL; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0180-2009/GOB.RFG - HVCA/GRDS, de fecha 30.12.2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó el Plan Operativo de los Programas Estratégicos Articulado Nutricional y Salud Sexual 2010.

Que, en atención a lo antes mencionado, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante memorandum N° 2089-2009/GOB.REG.-HVCA/GRDS de fecha 21.12.2009, solicita a la Oficina Regional de Administración la Contratación de Personal para el Inicio de las Actividades del Plan Operativo de los Programas Estratégicos Articulado Nutricional y Salud Sexual 2010.

Que al efecto, es necesario tener en cuenta que la contratación del personal para este tipo de Actividades se rige por su propia normatividad, la misma que difiere de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que regula el D. Leg. 1057 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM y más aún de la contratación de servicios normada a través de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que corresponde ante esta eventualidad efectuar el proceso de contratación solicitado en el marco de lo dispuesto por los artículos 1764° y siguientes del Código Civil

Que, bajo este orden normativo, y estando a la necesidad de la Institución de contar con este tipo de Servicios, deviene pertinente constituir un Comité Especial de Evaluación (CEE-PPR) que tenga a su cargo llevar a cabo el Procedimiento de Contratación antes referido bajo la modalidad de Locación de Servicios en cada una de sus etapas, con el fin de evaluar las capacidades profesionales y Técnicas, experiencia y capacitación, entre otros aspectos que deban reunir los aspirantes para la ejecución del Plan Operativo de los Programas Estratégicos Articulado Nutricional y Salud Sexual 2010;

Estando a lo informado,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú. Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

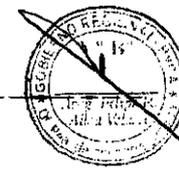
**ARTICULO 1°.- CONSTITUIR** el Comité Especial de Evaluación (CEE-PPR), a cargo de llevar a cabo el procedimiento de contratación de personal para el inicio de las actividades el Plan Operativo de los Programas Estratégicos Articulado Nutricional y Salud Sexual 2010, bajo la modalidad de Locación de Servicios que establecen los artículos 1764° y siguientes del Código Civil, en cada una de sus etapas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

- Charles Antonio Bocanegra Campos – Presidente
- Norma Ccoyllar Enriquez. – Integrante
- Ediber Ivanny Navarro Venegas – Integrante

**Miembros Suplentes**

- Dina Ordoñez Valladolid
- Ismael Cornejo Tovar
- Jhonny Riveros Canales





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional*

## **Nº 0 011-2010/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 15 de Enero de 2010*

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que el citado Comité Especial de Evaluación deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

**ARTICULO 3º.- EXHORTAR** a los miembros del Comité Especial de Evaluación el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y economía que fomenten la más amplia y libre competencia.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los integrantes del citado Comité Especial de Evaluación y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malabquez*  
Eco. VICENTE D. MALABQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

